

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Regulatorias y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre la presentación de documentación de la **Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad al trabajo, programa MOVES II**. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

PROGRAMA MOVES II

ACTUACIÓN 4:

Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

IMPORTANTE:

Se debe presentar la información adecuada, conforme a lo exigido en la solicitud, en plazo, y perfectamente legible.

Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la solicitud de incentivo se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la correspondiente solicitud, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atender dicha solicitud. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo.

JUSTIFICACIÓN DE AYUDA. FASE 2

PLAZO: 18 meses desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión.
A través de la aplicación informática www.moves2madrid.com

- Plan de Transporte al Trabajo o Plan de Movilidad Urbana Sostenible o plan director, estrategia o acuerdo en la que se contemple la medida.
- Facturas.
- Documentos justificativos de pago.
- En el caso de persona jurídica pública, certificación acreditativa de la fecha de publicación de los pliegos de licitación.
- En el caso de persona física o jurídica privada, copia del contrato de suministro de los bienes y/o servicios.
- Copia del certificado de ejecución de la obra civil (si procede).
- Certificado que acredite los datos bancarios para el abono de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.
- En caso de financiación de la actuación: contrato de financiación
- Declaración responsable acreditativa de que la ejecución de la medida se ha realizado con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.